



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Universidad de la República

CONVENIO ENTRE UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE VETERINARIA) Y EL SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL EJERCITO

En Montevideo, a los 30 días del mes de octubre de dos mil dos, reunidos; POR UNA PARTE: la Universidad de la República, en adelante UDELAR, representada por su Rector, el Ing. Rafael Guarga y la Facultad de Veterinaria, en adelante FV representada por su Decano, Dr. Alberto Cirio; POR OTRA PARTE: el Comandante de Apoyo Administrativo, General Carlos A. Díaz y el Director del Servicio de Veterinaria y Remonta, Cnel. Eduardo Aranco:

CONSIDERANDO:

- I. Que el Convenio Marco entre la UDELAR y el Ministerio de Defensa prevé la elaboración de Proyectos de Cooperación específicos que pueden ser objetos de acuerdos complementarios.
- II. Que el Area de Biotecnología de la Reproducción, Facultad de Veterinaria, tiene por objetivo el desarrollo de la tecnología más avanzada en el mundo de la reproducción animal.-
- III. Que el Servicio de Veterinaria y Remonta, tiene como objetivos:
 - a) Promover el mejoramiento de toda especie animal que sea de interés para la Defensa Nacional, particularmente caballar, mediante la selección y clasificación de sus plantales de cría y el establecimiento de estaciones de monta dentro del territorio nacional.
 - b) Fomentar la cría del equinos de guerra para Oficiales y la actividad ecuestre en el ámbito militar y nacional.

Resuelven la realización de un Proyecto de Cooperación Específico entre el Area de Biotecnología y el Servicio de Veterinaria y Remonta que incluye las siguientes actividades:

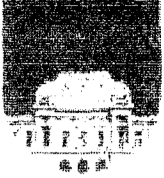
PRIMERA: Transplante de embriones incluyendo las siguientes tareas:

- a. Colección y transferencia de embriones equinos en razas deportivas.
- b. Preparación de receptoras, programas de inducción y sincronización de celo por diferentes métodos, aplicación de la ecografía para la evaluación de la donante y la receptora, sexado de feto a los 60 a 65 días y diagnóstico precoz de gestación entre los 10 y 14 días.
- c. Crío preservación de embriones equinos colectados el día 6 y 7 por métodos convencionales y alternativos.

SEGUNDA: Inseminación con Semen Equino incluyendo las siguientes tareas:

- a. Colección y conservación del semen equino, diferentes alternativas (fresco vs. refrigerado vs. congelado).
- b. Evaluación del efecto macho (diferentes padrillos) sobre la viabilidad en el semen congelado / descongelado.
- c. Evaluación in Vitro de la capacidad fertilizante del semen de diferentes padrillos.

TERCERA: Técnicas de avanzada aplicada a la reproducción equina que incluye:



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
UR 1987

Universidad de la República

TERCERA: Técnicas de avanzada aplicada a la reproducción equina que incluye:

- a. Aspiración Folicular guiada por Ultrasonografía.
- b. Fecundación in Vitro.
- c. Sexado de Embriones e implantación.

CUARTA: La **coordinación** del referido Proyecto de Cooperación será realizado por la Dra. Clara Larocca y el Dr. Ignacio Lago por el Area de Biotecnología de Facultad de Veterinaria y por el Cap. (V-IA) Dr. Gonzalo Saralegui por el Servicio de Veterinaria y Remonta.

QUINTA: Vigencia. La vigencia del presente convenio será de tres años a partir de la firma del mismo, pudiendo renovarse por un periodo similar, luego de su evaluación por las partes contractuales.

SEXTA: Responsabilidades. Para cada una de las Tecnologías propuestas la Facultad de Veterinaria a través del Area de Biotecnología y el Ejercito Nacional a través del Servicio Veterinario de Remonta se comprometen a aportar los recursos humanos y materiales a su alcance para la concreción de los objetivos propuestos. Las partes acuerdan que no existirán reclamos por ninguna de ellas por incumplimiento total o parcial de alguno de los objetivos, en el entendido de que es un acuerdo de buena fe entre ambas y que si ocurrieran inconvenientes imprevisibles al momento de su firma, no existirán reclamos posteriores.

SEPTIMA: Los resultados que se obtengan durante el desarrollo de las investigaciones bajo este convenio, se consideran de tipo confidencial entre ambas partes y no podrán ser divulgados ni en su totalidad ni en partes sin el acuerdo expreso y escrito de la otra parte.

Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

General Carlos A. Díaz
Comandante de Apoyo Adm.
Servicio de Veterinaria y Remonta
del Ejército

Dr. Alberto Cirio
Decano
Facultad de Veterinaria

Cnel. Eduardo Aranco
Director del SV y R